

esta Capital, y por eso me creo en el deber de publicar este manifiesto. Lo que tengo que decir á los pueblos es, que no combato á la revolución por la gloria que ha de resultarme de volver á vencerla; no la combato porque su objeto sea separarme del Gobierno. La combato únicamente, porque es de mi deber conservar el orden y restablecerlo; porque si no lo hiciera, me harían indigno de la confianza que me dispensó el Estado al elegirme, y faltaría cobardemente á la solemne protesta que me recibió la Legislatura al tomar posesión de mi destino. Mis esfuerzos son otros tantos testimonios de mi respeto al pueblo yucateco, y por tanto, á él acudo para que vaya á la defensa de sus propios derechos. Si los ciudadanos se reúnen al derredor del Gobierno, el honor del Estado quedará bien puesto; si lo abandonan, sucumbirá tal vez; pero el que represento habrá combatido como bueno, y los indiferentes y los desafectos recogerán el fruto de su comportamiento. *Compatriotas*:—La República ha recibido un rudo golpe en la guerra extranjera de que es víctima. En medio de este duelo, la guerra civil ha vuelto á encenderse en Yucatán. Yo no arrojaré al rostro de los enemigos de mi administración el borrón horrible que llevan los traidores afrancesados; pero sean cuales fueren sus intenciones, el resultado de su conducta no puede menos que ser favorable al invasor extranjero. ¿Y será posible que Yucatán aparezca en la historia de la guerra que tanto nombre ha de dar á la República, como una excepción torpísima, al lado de los demás Estados que están sosteniendo heroicamente la independencia y dignidad de la Nación? *Conciudadanos*:—¡En nombre de la patria, despertad del peligroso sueño en que os tiene sumergidos nuestro infortunio!—¡Todavía hay remedio!

Mérida, Julio 8 de 1863.—*Liborio Irigoyen*."

Inútil me parece decir, que casi los mismos elementos de que se sirviera Irigoyen para vencer á Acereto, se convirtieron en contra suya.

Felipe Navarrete, Francisco Cantón, Osorio, Moreno, Padilla, Pérez Virgilio, Rodríguez Solís y otros Jefes del Oriente del Estado se alzaron en armas contra el referido Sr. Lic. Liborio Irigoyen, y tras constantes derrotas sufridas por Daniel Troconis en Motul y por Manuel Zepeda Peraza en Chocholá, las tropas victoriosas avanzaron á Mérida y luego á Campeche. Daniel Traconis y Manuel Zepeda Peraza, que sostenían al Gobierno liberal con los restos de sus mermadas fuerzas, buscaron los baluartes de la ciudad más bien fortificada de la República.

## IX

Las tropas acaudilladas por Navarrete, á quien desde luego empezaron á designar como á su General, ocuparon la plaza de Mérida el 19 de Julio de 1863. Al ocupar la capital, el Jefe Navarrete expidió el siguiente decreto:

"Art. 1º.—Se establece un Consejo de Gobierno compuesto de tres individuos que serán los Sres. D. Juan José Méndez, D. Joaquín Hubbe y D. Pedro Rivas Peón, para que auxilién al encargado del mando del Estado, en el despacho de los asuntos importantes de la Administración pública, acerca de los cuales juzgue conveniente oír su opinión.

Art. 2º.—Las funciones del Consejo durarán hasta la instalación de la Junta Gubernativa, y ninguno de sus individuos tendrá derecho á cobrar sueldo por razón de este encargo que se considerará como Cargo concejil.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, etc."

En estos mismos días tuvo noticia el jefe Navarrete, de que los indios rebeldes se habían aproximado á Tixcacaltuyú, y dispuso que salieran de la Brigada de Rodríguez Solís, trescientos hombres al mando de Crescencio Guerra, con dirección á ese punto, con el objeto de impedir que invadieran aquella comarca.

Aun no se resolvían de plano á reconocer la intervención y únicamente se habían conformado con haber destruido el gobierno de Irigoyen.

Los Ayuntamientos de varios puntos del Estado, la Aduana Marítima y Terrestre del único puerto habilitado, Sisal, y muchas Juntas municipales, ocurrieron al Gobierno establecido de hecho con sus manifestaciones de adhesión, las cuales, por numerosas, no pudieron publicarse, según dijo un periódico noticioso de aquellos días.

El Ayuntamiento de Mérida, lo mismo que los de Valladolid, Tekax é Izamal, procedieron á nombrar á las personas que habían de formar la Junta Gubernativa, conforme al Plan político proclamado en Izamal, el 28 de Mayo de 1863, y resultaron, respectivamente, los Sres. Andrés D. Maldonado, Juan José Méndez, Roberto Rivas, José D. Escalante y Rafael Villamil, quienes celebraron su primera Junta en el local del Congreso, designando como Presidente al Sr. Juan José Méndez, y como Secretario al C. Rafael Villamil. Colocados cada uno en sus respectivos puestos, se trató de nombrar al Jefe de las armas, y este nombramiento recayó en el Coronel D. Felipe Navarrete.

Este Jefe, de acuerdo con la Junta Gubernativa, dió varios decretos, entre ellos el nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Jueces del ramo civil y criminal, y declaró insubsistente el decreto del Congreso, de 6 de Julio de 1861, sobre los actos PÚBLICOS RELIGIOSOS, pudiéndose, en consecuencia, seguir las costum-

bres observadas antes de las disposiciones por las cuáles se exigió el previo permiso de la autoridad política.

En 23 de Septiembre de 1863, la Junta Gubernativa, en atención á ciertas causas que creyó justas, dió el decreto que á continuación reproducimos:

“El Gobierno político y militar del Estado de Yucatán será desempeñado con omnímodas facultades por el Coronel C. Felipe Navarrete, mientras se restablece la tranquilidad pública en la nación, ó cesan del todo los amagos que sufre el Estado.”

Entonces, como Gobernador el Coronel Felipe Navarrete, empezó á dictar toda clase de medidas que creía de su resorte; y nombró desde luego á un Consejo de Gobierno, compuesto de tres propietarios y de tres suplentes.

El Gobierno del Estado de Campeche no podía permanecer indiferente á los sucesos ocurridos en el Estado de Yucatán y se puso en expectativa esperando contestaciones de cartas y oficios que había dirigido al nuevo Gobierno de Yucatán. Vamos á reproducir uno, que en nuestro concepto no debemos dejar sin darlo á conocer á nuestros lectores. Helo aquí:

“Gobierno del Estado de Campeche.—C. Gobernador de Yucatán.—He recibido la atenta comunicación de Vd. de 23 del corriente en que contesta negativamente á la mía del 19; y deseoso de que mi silencio no se interprete como un asentimiento al contenido de esa respuesta, dirijo á Vd. el presente oficio haciendo ciertas aclaraciones que importa mucho conocer al pueblo yucateco y al campechano, al Supremo Gobierno Constitucional y á la República entera, para que sepan quién es el responsable de los males que puedan sobrevenir á ambos Estados. La comunicación de Vd. se funda en una teoría administrativa y en unos hechos, que si son ciertos, en tiempos

normales y en plena paz, hoy son enteramente falsos en la aplicación que quiere dárseles.—La teoría es, que perteneciendo ambos Estados á la misma nación, siendo los productos de las aduanas marítimas rentas generales, y una la Hacienda Nacional, es completamente indiferente al Gobierno Supremo que los derechos de importación se paguen en Campeche, Sisal, Acapulco ó San Blas. Los hechos son: que en este puerto más de una vez se han cobrado derechos á los efectos destinados al de Sisal, que el comercio de Campeche no sufre sino un pequeño recargo de fletes; que ningún resultado ventajoso traería la medida propuesta por mí; y que los intereses del Erario (supongo que el Federal), no reciben ningún beneficio. Estos hechos son inaplicables ó enteramente falsos en las actuales circunstancias. Ciertamente que aquí se cobraban derechos á efectos destinados á Sisal, como en Sisal se cobraban efectos destinados á Campeche: la reciprocidad hacía justa la medida. Hoy no existe esa reciprocidad. El comercio de este puerto sufre mucho por el bloqueo de los franceses, y por el de sus auxiliares, no despachándose embarcación ninguna para aquí, por tener que pagar, á causa de esto, crecidos fletes de tierra, y por las dificultades que ofrece situar fondos en un lugar distinto del en que se halla el centro de sus negocios para las operaciones aduanales. La medida que propuse traería el resultado ventajoso de conservar, haciendo el último esfuerzo, la paz entre ambos Estados; de disminuir los males consiguientes á un estado de represalias; de no aumentar las contribuciones de este Estado, agravando la situación en lo que tiene la paralización de su comercio, y para el Erario Federal, el beneficio de no aumentar sus deudas, pues siendo á su cargo la guarnición de esta plaza, la cual paga con los productos de la Aduana Marítima de este puerto, ha sido preciso imponer una nueva y

fuerte contribución al Estado, para suplir el *déficit* de las rentas Federales que ahora absorbe Sisal. Para Sisal, esto es, para Vd. y Mérida, comprendo muy bien la inmensa ventaja que recibirán de tener un comercio más floreciente que nunca, y de poder percibir todas las rentas aduanales de la Península entera; pero ni el comercio de esta plaza á quien parece limitarse la solicitud oficiosa de Vd., ni el Estado entero, ni yo que lo represento, podemos consentir en ser tributarios del de Yucatán. Esto en cuanto á los hechos. En cuanto á la teoría, nada tendría que objetarle: como principio de nuestro derecho constitucional y administrativo, si efectivamente ambos Estados pertenecieran á la misma nación, reconocieran un mismo Gobierno Supremo y se rigieran por la misma forma de Gobierno, la misma constitución y las mismas leyes generales. Pero desgraciadamente muchos hechos reiterados del actual Gobierno de Yucatán, y el último que motivó esta comunicación, patentizan de una manera evidente que no es así. La traición y la más inicua é injustificable de las intervenciones armadas, han inventado otra nación mejicana, otro Supremo Gobierno, otra constitución y leyes generales que no son las del Estado de mi mando, ni las de la mayoría del país. La nación de los traidores é intervencionistas, es la pequeña parte del país sojuzgada por las bayonetas francesas y mancillada con el dominio extranjero: la de la mayoría del país, es la patria de Hidalgo y de Zaragoza; el Supremo Gobierno de aquellos, es la Regencia, manejada por Forey y Saligny; el de éstos, el Supremo Gobierno Constitucional, á cuya cabeza se halla el Presidente legítimo, Benito Juárez: la forma de Gobierno de esos es el Imperio; la nuestra es la República: su constitución será la carta que les otorgue el príncipe Maximiliano, ó el Emperador que en su lugar les haga la gracia de enviarle Napoleón III,

siendo la voluntad de éste mientras tanto la suprema ley: nuestra constitución es la de 1857: las leyes generales de aquellos son las de la reacción y el retroceso; las nuestras, las leyes de Reforma. Al punto á que han llegado las cosas, el que no está de una manera clara y decidida con la República, el Presidente Juárez, la Constitución de 57 y las leyes de Reforma, está contra ellos; el que está contra ellos, está con los franceses y los traidores: no se da medio. Con harto sentimiento mío voy ahora á citar á Vd. hechos auténticos de su Gobierno, que demuestran que la senda seguida por Vd. no es la del Gobierno Constitucional, sino un camino cubierto que ha llegado ya á la intervención. He aquí los hechos:

1.º El Gobierno actual de Yucatán ha derogado las leyes de Reforma.

2.º Ha suspendido las reducciones de capellanías que estaban en vía de pago, cosa que no se ha atrevido á hacer la Regencia del Imperio.

3.º Ha establecido las costas judiciales, cosa que tampoco ha hecho la Regencia.

4.º El periódico oficial de ese Gobierno, la "Nueva Epoca," jamás ha hablado ni habla del Supremo Gobierno Constitucional, ni da noticias que le sean favorables, ni imprime nada que directa ó indirectamente pueda ayudarle á triunfar. Por el contrario, trata con mucho miramiento al Gobierno francés y reproduce los artículos que favorecen á la política general de éste en América.

5.º El enviado del Perú, Sr. Corpancho, acreditado cerca del Gobierno de Juárez, fué despedido de Méjico por la Regencia á quien se negó reconocer, estuvo en Mérida de paso y pereció en el incendio del vapor "Méjico," saliendo de Sisal para la Habana en Septiembre próximo pasado. El Periódico Oficial de Vd. no tuvo una palabra de cortesía para saludar al Sr. Corpancho á su llegada á

Mérida, ni una palabra de dolor para lamentar su triste suerte.

6.º El bloqueo establecido por los franceses no se extiende hasta Sisal, cuyos despachos aduanales respetan los buques bloqueadores. Sin embargo, la canoa "Roja," fondeada en ese puerto cerca del muelle, bajo el tiro, no de cañón sino de pistola, del resguardo y de la guarnición, fué apresada por un simple bote francés, por el grave delito de ser de Campeche. Los empleados de la aduana y la autoridad militar del puerto, no hicieron observación alguna al buque francés; el Periódico Oficial no habló de este hecho, ni publicó siquiera la comunicación en que debió participar al Gobierno de Vd. el Comandante Militar, que tan puntual ha sido siempre en avisar cuando fondeaba en Sisal un buque bloqueador, cuando se iba, cuando no comunicaba con tierra, etc., etc., etc.

7.º Es un hecho público y notorio que están en comunicación é inteligencia con los buques bloqueadores, con las autoridades franco-traidoras del Carmen, Veracruz, etc., personas que, siendo los agentes ostensibles de la Intervención, rodean al Gobierno de Vd. y ejercen en él un poderoso influjo. Es también un hecho auténtico que en los lugares más públicos de esa Capital se brinda, sin embozo, por el triunfo de la Intervención y por el gobierno francés. El Periódico Oficial de Vd. nada dice sobre estos hechos, que con su silencio aprueba; pero sí condena y satiriza á los que manifiestan sus sentimientos patrióticos en favor de la Independencia de la República y de su triunfo sobre la invasión extranjera.

8.º En una Revista semi-oficial, publicada en Méjico el 26 de Agosto, se lee lo siguiente: "Respecto de Yucatán, se creía probable que se pronunciaría abiertamente por la Intervención. Ya un delegado del Jefe, el General Navarrete, venido á Veracruz, regresó el 8 de Agosto

to, llevando la seguridad de que sería auxiliado."—Esta noticia la reprodujeron los periódicos intervencionistas, los de la Habana que llegan á esta Capital y también "El Espíritu Público" de esta ciudad. Por consiguiente, ha llegado á conocimiento de Vd. y de su periódico oficial "La Nueva Epoca," y sin embargo, ni una palabra ha dicho este periódico, ni Vd. tampoco, para rechazar una aseveración tan terminante de traición y deslealtad.

9º El gobierno de Vd. no emana del Plan de Izamal que trastornó el orden en Yucatán, desconociendo á las autoridades legítimamente constituidas. Este Plan estableció una Junta gubernativa que debía convocar á los yucatecos á nuevas elecciones, y en lugar de hacer esto, la Junta entregó á Vd. el Gobierno contra el voto terminante de los Ayuntamientos de Mérida é Izamal, las dos primeras ciudades del Estado. El Ayuntamiento de Mérida, por este motivo y haber manifestado sus sentimientos patrióticos, acaba de ser destituido por Vd."

"La serie de todos estos hechos, y más que pudiera citar, prueba de un modo concluyente, que el gobierno de Vd. ha destruido la Constitución de Yucatán y la Nacional de 1857; ha derogado las leyes de Reforma; recula en el camino del retroceso, aun más allá de la Regencia misma del nuevo Imperio; ahoga la voz del patriotismo; alienta á los traidores; está en secreta connivencia con ellos, y en fin, sólo espera de los enemigos de la patria el auxilio prometido para declararse abiertamente por la Intervención.—Ruego á Vd. que, en un momento de recogimiento, le pregunte á su conciencia, si quien de tal modo procede, está con la República, el Presidente Juárez, la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; ó está con el Imperio, la suprema voluntad de Napoleón III, y la reacción y el retroceso. No tienen, pues, ambos Estados la misma Nación, el mismo Gobierno Supremo, las

mismas leyes generales. Pagar en Sisal los derechos aduanales, es lo mismo que pagarlos en el Carmen, en Veracruz ó Tampico, que están en poder de los traidores y franceses; pero no es lo mismo pagarlos en Campeche, Matamoros, Acapulco, San Blas, etc., que reconocen en espíritu y en verdad al Superior Gobierno constitucional de la República, residente hoy en San Luis Potosí. Y ya que la ocasión se presenta, llamaré á Vd. la atención sobre ciertos hechos de suma gravedad, que comprometen la paz entre ambos Estados. Desde el mes de Junio, los partidarios del Gobierno de Vd. han estado trabajando constantemente por sublevar contra este Gobierno el partido de los Chenes, de lo cual trajo origen el motín promovido en Bolonchen el 20 de Junio último por Romualdo Baqueiro Lara, Manuel Castellanos é Ildefonso Ayora, que entraron allí de sorpresa, aprisionando á la primera autoridad del partido é intentaron levantar una acta sediciosa. Se estrellaron sus maquinaciones con el buen espíritu de la población y tuvieron que huir del Estado á las veinticuatro horas. Posteriormente han seguido instigando al mismo Baqueiro y á otros vecinos de los Chenes y de las poblaciones limítrofes á ese Estado, con el mismo fin de turbar la paz en éste, entregar la Península entera á la Intervención. En estos días ha sido sorprendida una correspondencia del Presbítero Manuel M. Sánchez, de Cibalché, dirigida á Vd., y por la cual constan las relaciones directas de Vd. con él, y sus comunes trabajos en la misma obra de encender la guerra civil en este Estado. Por último, las tramas sediciosas de Vd. y de los suyos, se extienden ahora hasta intentar revolver á los indios pacíficos del Sur, instigándolos á que se subleven y desconozcan á este Gobierno, al cual obedecen espontáneamente. Este Gobierno no ignora hasta dónde han llegado ya los trabajos en este sentido. Jamás me

mezclaré yo en cuestiones del orden interior de ese Estado; pero no podré ver con indiferencia las que atañen á la paz interior del Gobierno y á su conservación y seguridad. Esta conservación, que es la primera ley de la naturaleza, me obliga á expedir el decreto de hoy, y á dirigir á Vd. esta franca y explícita comunicación, pidiéndole explicaciones sobre los hechos capitales que contiene. Es también mi deseo que los yucatecos todos vean patentemente la marcha de su Gobierno, y sepan que ella conduce directamente, no sólo á entregar ese desgraciado Estado á merced del dominio extranjero, sino á provocar la guerra civil, y lo que es peor todavía, á encender una nueva guerra de castas en los cantones pacíficos del Sur, que pronto acabaría de devorar á los partidos de Tekax y de los Chenes. En este último hecho verá que al mismo tiempo que este Gobierno dirige comunicaciones al Gobernador de Belice para cortarles los recursos de guerra á los indios bárbaros de Chan Santa Cruz, y autoriza y auxilia con municiones á los pacíficos de Chichanjá, para que emprendan una campaña contra ellos, el Gobierno de Vd., cuyo pan cotidiano en su periódico oficial, es acabar la guerra de castas, trabaja encubiertamente para darle un campo más vasto. No puedo ni quiero creer que los dignos y valientes yucatecos, que llevan las armas de su país, se resignen á convertirse en instrumentos de unos cuantos egoístas, de algunos hombres débiles que han perdido la fe en los principios; de algunos entes miserables, para quienes es lo mismo Juárez que Maximiliano, y de algunos otros negociantes con todas las miserias del país, que no ven más que el sórdido interés. No puedo ni quiero creer que se hayan extinguido en la mayoría de los yucatecos los nobles sentimientos del amor á la Patria, á su independencia, á su dignidad. Ruego á Vd. que, haciendo á un lado lo que en este ofi-

cio pueda lastimar su amor propio, se penetre bien de mis rectas intenciones y prescinda de la dureza de las palabras y de lo áspero del estilo. Yo no anhele otra cosa que ver á ambos Estados prósperos y florecientes, caminar por la senda del honor, del progreso y de la libertad; y que el nombre de yucateco pueda, como en otro tiempo, llevarse con orgullo, y no ir unido á una constante desgracia, á la fama de las revueltas y á las neutralidades vergonzosas.—Campeche, Octubre 29 de 1863.—*P. García.*”

A consecuencia de esta nota, el Gobierno de Yucatán, por conducto del Periódico Oficial, contestó agriamente al Gobernador de Campeche, y así, de contestación en contestación, llegaron los ánimos á violentarse.

## X

Lo que pasó, á cualquiera se le manifiesta claramente. Los partidarios de la Intervención en Yucatán, apoyados por los buques franceses, ocuparon Campeche. Los unos por tierra y los otros por el Golfo, desde la Bahía.

Entonces Navarrete entró en relaciones directas con el Jefe francés, y la Península aceptó por completo y con descaro la Intervención.

Entre tanto, se estaban verificando los sucesos de la ocupación de Puebla y el abandono de la Capital de la República por el Gobierno del Sr. Lic. D. Benito Juárez.

Por algún tiempo, Yucatán y Campeche, que antiguamente formaban un solo Estado, y que segregados en 1857, merced á la revolución separatista acaudillada por el General D. Pedro Baranda y Lic. D. Pablo García, hombre de energía y de gran talento, aunque de humilde